



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2015-MPC-A

Camaná, treinta de marzo del año dos mil quince

VISTOS, el Informe N° 005-2015, emitido por la Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de Camaná, donde solicita autorización para realizar acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en los informes emitido por el Órgano de Control Institucional, y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 23 del artículo 9° de la Ley N° 2797 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa como una atribución del Concejo Municipal autorizar a la procuradora Pública Municipal, para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Institucional, haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes

Que, el Informe N° 005-2015, emitido por la Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de Camaná, donde solicita autorización para realizar acciones legales contra los presuntos responsables comprendidos en los informes emitidos por el Órgano de Control Institucional; sobre el examen especial practicado a la municipalidad, se observó

- Venta de terrenos de propiedad municipal
- Venta directa sin subasta pública
- Venta directa de terrenos omitiendo realizar la tasación comercial, que generó un perjuicio económico de S/. 5 287,338.72 nuevos soles

Donde concluye que la administración pública (gestión anterior), aprobó la venta de terrenos en los asentamientos humanos Miramar I y Miramar II, y, Alto Buenos Aires, desarrollándose de manera indiscriminada sin mediar los parámetros de la legalidad y otras acciones bajo responsabilidad funcional

Estando a los considerandos expuestos y ser de suma urgencia autorizar a la Procuradora Municipal, a iniciar las acciones civiles y penales contra los que resulten responsables de los informes antes señalados y autorizar la misma funcionaria realizar otras acciones legales futuras en forma general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Procuradora Pública Municipal; **Abog. ALICIA GIOVANNA CHOQUE MEDRANO**, para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ

"Camaná, Ciudad Hermosa"

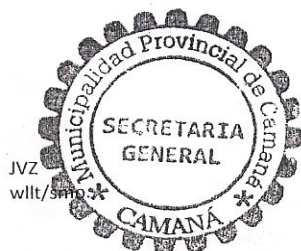
(contiene: Acuerdo de Concejo N° 023-2015-MPC-C)... Pág. 02



Control Institucional haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes

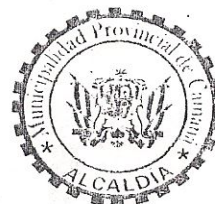
Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Procuradora Pública Municipal encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Camaná pueda realizar acciones legales futuras en forma general, sobre presuntos delitos y/o responsabilidad civil o penal que pueda encontrar en su labor del día a día

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JVZ
wllt/smp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
[Signature]
Sr. Waldor Verena Torres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAMANÁ
[Signature]
Q.F. Edwin Jamil Vasquez Zúñiga
ALCALDE

[Signature]
Recibido conforme
31-3-15